

~~Antonio Sanchez~~

~~M. Madroñal~~

~~Antonio Moreno~~

~~M. Caballero~~

~~el Sustituto,
Don Pepe~~

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 30 de Enero de 1.939.

Presidente
José Hernández
Consejeros
Joaquín Hernández
Enrique Jiménez
Pascual Villar
Sebastián Bonet
Rafael Gomárez
José Domínguez
José Vicente
José Bobadilla

Juan Cárdenas
Fernando Miguel
Antonio Sanchez
Antonio Vicente
Eduardo Madroñal
Inaki Abillan

Distribución fondos

Extracto acuerdos

En la ciudad de Almansa, a diez de Enero
de mil novecientos treinta y nueve, siendo la
hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón
de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del presidente de este Consejo José
Hernández de la Asunción, los Consejeros que
al margen se expresan, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de segunda convocatoria
correspondiente a esta fecha por no haber
asistido número suficiente de Consejeros a la
de primera.

Abierta la sesión y declarada pública,
se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuer-
dos siguientes:

Indicar entrados de las disposiciones oficia-
les y que se cumplimenten.

Aprobar la distribución de fondos del mes
actual, por doceavas partes, de las consignacio-
nes de presupuesto, en la forma propuesta por
la Intervención.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes ante-
rior para su publicación reglamentaria.

Aprobar las cuentas siguientes; una de Fijo



de Constantino Sánchez, de mil doscientas setenta y
 ochó pesetas veintiún céntimos, por impresos y obje-
 tos de escritorios facilitados a este Consejo, otra de Elec-
 trica Almansa, S.A., de dos pesetas por aluminio -
 do eléctrico facilitado a este Consejo, en la casa mi-
 mero 19, de la calle de Don Quijote; otra de la misma
 de quince pesetas sesenta y dos céntimos, por igual
 concepto a la Delegación Gubernativa; otra de la
 misma, de ciento cuarenta pesetas doce céntimos,
 por igual concepto a la Comisaría de Policía;
 otra de la misma, de cincuenta y seis pesetas no-
 venta y siete céntimos, por igual concepto al
 Centro Secundario de Higiene, correspondientes es-
 tas otras últimas al mes de Noviembre último;
 otra de Emilio López García, de ciento veintidós
 pesetas, por efectos de carpintería para el Con-
 trol de la Puerta de Madrid y Delegación Guber-
 nativa; otra de Pedro Ibáñez Díaz, de doscientas ma-
 ronta y ochó pesetas, por un jornal custodiando
 los productos forestales del "quemado" de Guari-
 nos, durante el mes de Diciembre último; otra
 de Antonio Martínez, de doscientas cuarenta y
 ochó pesetas, por igual concepto y mes; otra de
 Sebastián Fernández, de treinta y siete pesetas cincuen-
 ta céntimos, importe de alquiler del piso prime-
 ro de la casa de la calle de Cervantes, número 10,
 donde se halla instalada la Delegación Gubernativa;
 otra de José Gutiérrez Ríos, de sescientas sesenta pe-
 setas, por uso suministrado para la construcción
 de nichos en el Cementerio Municipal; otra de
 José Sánchez López, de diez y ocho pesetas cincuenta
 céntimos, por alberjas para servicios municipales;
 otra de Cecilio Baena, de nueve pesetas, por arreglo de
 herramientas para trocar madera; otra del Parque

Convento

Cuentos

Antomóvil del Ejército número 5, taller de Almenara, de veinticinco y tres pesetas veinticinco céntimos, por reparaciones en el automóvil de este Consejo; otra del mismo, de ocho pesetas noventa céntimos por igual concepto que el anterior; otra de Ignacio Tomás, de treinta pesetas, por sus servicios de barbería prestados en el Hogar de la Vejer durante los meses de Octubre y Noviembre últimos; otra de Belén Tomás, de veinte pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de la Oficina Local de Colocación Obrera durante Diciembre último; otra de Rosario Bañón San Rafael, de sesenta y seis pesetas, importe de sus jornales como barrendera del Mercado durante Diciembre último; otra de Jaime Parra, de ochocientas cincuenta y seis pesetas diez céntimos, por gasolina y aceite para el automóvil de este Consejo; otra del mismo, de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, por jornales invertidos con el automóvil de este Consejo; otra de Antonio Matas, de cien pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de inmediaciones del Matadero durante Diciembre último; otra de Antonio Blanes, de ciento dos pesetas ochenta céntimos, por jornales de albañilería en reparaciones en la fachada de la Puerta de Valencia; otra del mismo, de ochocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, por igual concepto en la construcción de nichos en el Cementerio; otra del mismo, de setecientas noventa y tres pesetas noventa céntimos por igual concepto y lugar que el anterior; y otra de Rafael Gómez Molla, de doscientas setenta pesetas, por sus jornales como libertista en los trabajos del Catastro y Pascualario.



Quedar enterados de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 27 de Diciembre último, aprobando la Decisión para las exacciones sobre la compra de maz y elaboración de vinos para el ejercicio de 1.938.

Asimismo quedar enterados de las razones alegadas por Antoni^o Gil, fabricante de hilo en esta ciudad, exponiendo las dificultades de conservar hilo permanentemente para atender a ciertos casos de enfermedades, inter rogando Bobilleros que, en su vista, se preste proporcionar los medios factibles de adquisición para aquellos casos urgentes que lo necesiten. La Alcaldía expresa que así si viene haciendo.

Si acordó aprobar la liquidación práctica da por la Intervención municipal de las obligaciones reconocidas y no satisfechas y de los derechos liquidados y sin realizar del ejercicio de 1.938, que se comprendieran como Resultas en el capítulo correspondiente del Presupuesto del nuevo ejercicio del 1.939, quedando también aprobadas las anulaciones de crédito de impuestos y gastos que se consignan con tal carácter de anulación en la liquidación liquidada.

A propuesta de Jiménez se acuerda practicar averiguaciones respecto a la pila existente en el nuevo Matadero, para que no se quite, y en caso de pertenecer al Consorcio del mismo, se le abone su importe y pase a la propiedad del Consorcio.

Domenéch interroga explicaciones sobre la salida de basuras fuera de la población, así como sobre los arriendos de búnras y carbón, en cuyo asunto in-

formos

fabricación hilo.

Obligaciones resueltas y devueltas
liquidadoras 5.238

Pila Matadero

Basuras, búnras y
carbón

Territorio Guadarrama, expresando que hay carecias a quienes se les ha facilitado carbón y se le reparten particularmente.

La presidencia expresa que en este como en otros asuntos es presidente expresar concientemente las demandas y no dar publicidad a interpretaciones torcidas, al fin de corregir otras infracciones si cometan, estando dispuesta siempre la Alcaldía a imponer los sanciones correctivas a los infractores.

Intervienen los Consejeros Domenech, Iniesta, de Miquel, Gomárez, Cuenca, Jiménez y Villegas, para expresar sus opiniones respectivas respecto a los asuntos de leña y danos en los montes, y se acuerda que por la Comisión de Abastecimientos se fije el precio de las leñas y que por la Alcaldía se den las correspondientes ordenes para estrechar la vigilancia en ejecución de los prejuicios que se occasione en los montes de Propios, castigando severamente a los que corten pinos verdes.

El Consejero Domenech pide se corrigan los abusos que se cometen en la venta de reses de cerda lechones, estableciéndose discusión sobre las medidas que deben adoptarse, en cuya deliberación intervienen Todos los Consejeros presentes, y se acuerda establecer el precio de tasa máxima para la venta de dichos cerdos lechones, de doce pesetas kilo, requeiniéndose la Alcaldía a los propietarios para que el precio fijado se cumplan en esta población, castigando severamente tanto al comprador como al vendedor que cometan infracciones, imprudentes, en su caso, si así procede, la sanción

Observaciones de la
presidencia

Precios leña por
Comisión Abastos

Montes comunales.
nos



de aminintas puestas y demás responsabilidades que corresponda; debiendo hacer la declaración los interesados de cuantos edulos posean.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda que por no ser necesario actualmente para los servicios municipales el porro, corral, enreda y solar del Matadero viejo, se conceda en arrendamiento a la Colectividad Confederal de trabajadores campesinos de Almansa, que lo tienen solicitado, exceptuando de dicha concesión la parte necesaria de Ferrenó para instalación de abrevaderos para servicio público. Tal efecto se autoriza a la Alcaldía para realizar el oportuno contrato de arrendamiento con dicha Colectividad, fijando el precio de arriendo en cinco puestas mensuales y con la condición de desalojar dichos lugares cuando los necesite este Consejo para otros servicios precisos al interés público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veinte, de que consta:

J. Jiménez J. Pizarro

J. Jiménez J. Balles Antonio Sanchez

R. Gómez J. Manuel Madraca

Luis Jiménez J. Jiménez

Sesión ordinaria de 2^a convocada
en la ciudad de Almansa a treinta de Ene-
ro del año 1939.

Presidente
José Fernández
Consejeros
Enrique Jiménez
Rafael Gomáriz
Luis Domínguez
José Vicenciano
Ricardo Solado
Antonio Pachón
Manuel Madruga
José Ballistínes
Francisco Miguel

En la ciudad de Almansa a treinta de Ene-
ro de mil novecientos treinta y nueve, siendo
la hora de las diez y siete se reunieron en
el Salón de Sesiones de estas Casas Consisto-
riales, bajo la presidencia del Presidente
de este Consejo José Fernández de la Assem-
blación, los Consejeros que al margen se ex-
presa, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de segunda convocatoria corres-
pondiente a esta fecha por no haber asis-
tido menor número suficiente de Consejeros a
la de primera.

Abierta la sesión y declarada pública, se
leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los amos-
dos siguientes:

Que se ratifiquen las disposiciones ofi-
ciales y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas de recaudación y
gastos de los arbitrios municipales sobre
Pesas y Medidas, Dequillo de Rosas, Fiestas Pu-
blicos, Industrias Callejinas, Carnes, Impues-
to sobre la Uva, Superfluos y Aguas, del mes
de Diciembre próximo pasado.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Mi-
guel Villaverde, de trescientas veinticinco pes-
etas, por uso para la construcción de nichos en
el cementerio; otra de Miguel Gómez, de doscie-
nas noventa pesetas veintiuna cincuenta por
efectos administrados para servicios de Aguas;
otra de Vicente Cuenca, de doscientas sesenta pe-
setas, por servicios prestados con su carro, al ser-

Cuentas Ordinarias
Díbile. 1938

Cuentas

vicio de los puentes municipales; otra del mismo, de
 doscientas sesenta pesetas, por igual concepto que el
 anterior; otra de Manuel Francisco Alcaraz, de tres-
 cintas pesetas, por un igual suministro para
 el Matadero; otra del Comité de Defensa Patria So-
 cial contra Avionazos, de esta, de quinientas veinti-
 cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por el
 mismo y lejas suministrados a este Consejo para
 obras Municipales; otra de Antoni Gómez, de
 doscientas veintiuna pesetas cincuenta cénti-
 mos, por varios efectos suministrados para dis-
 tintos servicios Municipales; otra de la Compa-
 ñía Telefónica Nacional de España, de trescientas
 veintiún pesetas cincuenta céntimos, impor-
 to de servicio telefónico urbano e interurbano co-
 rrespondiente a los meses de Octubre y Noviem-
 bre próximos pasados y prestados a varios edifi-
 cios Municipales; otra de la misma, de cuatro-
 cintas treinta y ocho pesetas diez céntimos, por
 igual concepto durante los meses de Noviembre
 y Diciembre últimos; otra de la misma, de vein-
 tiseis pesetas veintiún céntimos, por una cun-
 tila Telefónica y efectos en el Juzgado de Instrucción
 de esta ciudad; otra de Joaquín Pérez, de setenta y
 ocho pesetas por bombillas eléctricas para el alum-
 brado municipal; otra de Pascual Collado, de
 ciento cincuenta pesetas, por jornales con ma-
 raballaria para arrastre de leña para calefac-
 ción de las Escuelas de esta ciudad; otra de
 Leandro Gómez, de ciento cuarenta y dos pesetas
 cincuenta céntimos, por igual concepto que la
 anterior; otra de Roberto Láminas, de doscientas
 sesenta y ocho pesetas setenta céntimos, por el
 suministro a los obreros que han estado cortando

Cuentas

Presentes

lona para la calificación de Escuelas; otra de anchura sesenta, de cien pesetas, por sus formales en la limpia del local donde está instalada la Comisaría de Policía; durante dos meses; otra de Juan Cuenca, de ciento treinta y seis pesetas ochenta cintimos importe de sencillos por viajes de camión para traer lona para calificación de las Escuelas; otra de Luis García Martínez, de cien pesetas, por una cufa y otros para la Gefalma de Policía de otras; otra de Francisco Gil, de ciento una pesetas cincuenta cintimos, por gasolina para trasladar a los informes a Albacete con el coche ambulancia de la Cruz Roja; otra de José Salcedo, de treinta pesetas cincuenta cintimos, por una cena dada al Tribunal de Guardia; otra del mismo, de cuarenta y una pesetas veinticinco cintimos, por una cena dada a unos detenidos que pasaba desde Madrid a Alicante; otra de Antonio Blanes de quinientas setenta y siete pesetas importe de jornales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio; otra del mismo de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas sisenta y cinco cintimos, por iguales concepto y sitio que la anterior; otra del mismo, de seiscientas doce pesetas cuarenta veintimil, por iguales concepto y lugar que la anterior; otra de José Cantos, Jefe del Depósito Municipal de esta ciudad, de doscientas tres pesetas, importe de los gastos ocasionados en dicho depósito durante el cuarto trimestre de 1938, y otra del depositario de este Consejo, José Andrés Artuaga, de seiscientas ochenta pesetas cuaren-

ta y otros continuos importe de los gastos ocasionados durante el cuarto trimestre del 1.938 con cargo al Presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia de este partido judicial.

Eventos caudales
3º trimestre 1938.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer Trimestre del año 1.938.

Quedan enterados con satisfacción del cargo del Consejero Lm. Domínguez Rovani, Delegado de la cobranza del impuesto para el Tribunal Titular de Minores (Albacete), quien ha hecho donación para la inscripción Pro-Campaña de Invierno de los dichos que le corresponden.

Que habiéndose incorporado a filas del Ejército varios funcionarios de este Consejo Municipal, se procederá a cubrir provisionalmente las vacantes con objeto de que no queden desatendidos los servicios municipales.

Y en su virtud se acuerda que para sustituir a Gabriel Milán Tomás, Oficial 3º de Secretaría, se nombra provisionalmente a Ignacio Insta Sansano, con el haber consignado en presupuesto para dicho cargo.

Igualmente, para sustituir a Nicolás Fructuoso Gomárez, Amilcar de Intervención, se nombra provisionalmente a Antoni Martínez Contreras Martínez, con el haber consignado en presupuesto para dicho cargo.

Antorizar a la Comisión de Gobernación y al Consejero Ballisteros en representación de la Comisión de Hacienda, para que, dada la situación económica municipal que se da en el caso, proceda en nombre del Consejo, a la designación del personal necesario

Donativo Doma-
nich Pro-Campaña-
na Invierno

Cubrir vacantes
funcionarios este
Consejo incorpora-
dos a filas

Comisionamiento
de Ignacio Insta,
provisional

Comisionamiento
provisional de An-
tonio Martínez Con-
treras

Intervención designa-
do en representación
de la Comisión de
Hacienda para que
dada la situación
económica municipal
que se da en el caso
proceda en nombre del
Consejo, a la designación
del personal necesaria

que haya de cubrir las vacantes de aquello, que se han incorporado al Ejército, haciendo estas designaciones con carácter provisional.

Gratificar con cien pesetas mensuales a cada

Gratificación invalidos m3 de los invalidos de guerra que prestan guerra reporto gran servicio de Auxiliares encargados del reparto del pan a las Escuelas con destino a los niños de esta localidad.

A propuesta de la presidencia se acuerda dirigir al Sr. Comandante Militar de esta Plaza mostrándole la ratificación de abdicación adhesión de este Consejo con motivo de haber pasado el orden público a depender de dicha Autoridad por haber sido declarado el estado de guerra, y que al efecto pase una Comisión en representación de esta Corporación a ofrecer los respetos a la indicada Comandancia Militar.

A propuesta de Domínguez se acuerda decretar cierre estableciendo los establecimientos tabacaleros dar las órdenes oportunas para que las tabernas y demás establecimientos de bebidas funcionen solamente desde las siete hasta las diez y media horas.

Ballesteros interesa se haga cuanto sea factible en auxilio de las familias que se hallen necesitadas de amparo, en virtud de haberse incorporado al Ejército los cabecillas de dichas familias.

El mismo Consejero, así como la Presidencia y el resto del Consejo, se ocuparon de la falta de trigo y harina para abastecer esta población, acordándose continuar realizando toda clase de gestiones con objeto de que se proporcionen dichos artículos tan nece-

cos a las familias necesitadas de amparo.

Continuar gestiones adquiriendo trigo y harina.

(Circular seal of the town hall of Almansa)
sarios y con el fin de atender a las apremiantes
necesidades de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, siendo la hora de las diez
y media y treinta minutos, de que certifico.
Entre líneas "funcionarios," vale.

Firmas

R. Gómez
J. Fernández
Manuel Madrid
J. Vicente

Sesión ordinaria de 2º convocatoria del día 28 de Febrero de 1.939

Presidente
Juan Crisóstomo
Consejeros
Enrique Jiménez
Rafael Comaluz
Juan Miguel
Monumental
Madrid
José Sánchez
Vicente
Ballesteros

En la ciudad de Almansa, a veintiocho
de Febrero de mil novecientos treinta y nue-
ve, siendo la hora de las diez y ocho, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales, bajo la presidencia del
Vicepresidente de este Consejo Juan Crisóstomo
Monumental Madrid, los Consejeros que al margen se
expresan, al objeto de celebrar la sesión o-
riental de segunda convocatoria corres-
pondiente a esta fecha por no haber asisti-
do número suficiente de Consejeros a la
de primera, no habiéndose celebrado las

anteriores correspondientes al mes actual
por el escaso número de Consejeros asis-
tentes.

Abierta la sesión y declarada pública,
se leyó y aprobó el dictá de la anterior.
Por unanimidad se adoptaron los
acuerdos siguientes:

Aprobar acuerdos de las disposiciones
oficiales y que se cumplimenten.

Distribución fondos
Aprobar la distribución de fondos del
mes actual por doravas partes, de las con-
signaciones de presupuesto, en la forma
proponsta por la Intervención.

Extracto acuerdos
Aprobar el extracto de acuerdos del
mes anterior para su publicación regla-
mentaria.

Cuentas Enero 1939
Aprobar las cuentas de recaudación de
los arbitrios de Carnes, Puestos Públicos, Super-
ficies, Diquiello de Ríos, Compraventa de
Uvas, Pesas y Medidas, Venta de Tejidos y
Confecciones y Agas correspondientes al
mes de Enero próximo pasado.

Cuentas
Aprobar las cuentas siguientes: una de
la Compañía Telefónica Nacional de España
de descuentos veintia y ocho pesetas veintia
cincuenta, importe de servicio urbano e inter-
urbano prestado a varias dependencias mu-
nicipales durante el mes de febrero actual
y otros anteriores; otra de la moma, de quinien-
tas setenta y tres pesetas sesenta y una cincuenta
por igual abusivo y más que la anterior
otra de Pedro Sánchez Sánchez, de descuentos
carenta y ocho pesetas, importe de sus journa-
les durante Enero último como Guarda de los



carboneras; otra de Antonio Martínez, de doscientas cuarenta y ocho pesetas, por concepto y mes; otra de Vicente Cuerva, de cincuenta setenta pesetas, por jornales invertidos en trabajos de calles, con un carro; otra de Antonio Martínez, de veintiún pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del matadero durante Enero último; otra de Jaime Parra Villar, de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, por jornales devengados durante el mes de Enero, como chef; otra del Destacamento de Carabineros de esta, de ciento cuarenta y cuatro pesetas, por transporte de leña de Guarnicos, para calificación; otra de Eléctrica Almansera, S.A., de ochenta y nueve veintimil, por alumbrado eléctrico suministrado al edificio donde está instalado el Centro de Recuperación, durante Diciembre último; otra de la misma, de ciento treinta y siete pesetas, en veinte y nueve veintimil, por igual concepto y mes a la Comisaría de Policía; otra de la misma de Treinta y cinco pesetas, en veintiuno veintimil, por igual concepto y mes en la Delegación Tributaria; otra de la misma, de cuarenta y cinco pesetas sesenta y tres veintimil, por igual concepto y mes en el Centro Secundario de Trigüine; otra de Belén Tomás, de veinte pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de la Oficina de Colocación Obrera durante el mes actual; otra del Destacamento de Carabineros de esta, de cuatrocienas veintiuna pesetas, por transportar harina desde Valverde a esta; otra de la Consejería de Hacienda de esta, de noventa y una pesetas, suplidas de ropa, de ciento cuarenta y ocho pesetas, por concepto y mes.

Cuentas

Orientas

das por transportes para necesidades de este Consejo; otra de Sebastián Huerta, de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, por el alquiler del piso de la calle de Covarrubias, donde está instalada la Delegación Comunera, correspondiente al Envío último; otra de Rosario Ramón San Rafael, de sesenta y seis pesetas, por sus jornales como barrendera del Mercado, durante Envío último; otra de la Subdelegación de Abastos de esta Zona, de veinte pesetas treinta céntimos, por combustibles suministrados a los que están cortando leña para calificación de Escuelas; otra de la misma, de diez y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, por iguales conceptos; otra de Pedro Gómez, de tres pesetas sesenta céntimos, por harina suministrada a los anteriores; otra de José Villaseca Láiz, de quinientas cuarenta pesetas, por gasto suministrado para obras del Cementerio; otra de José Gutiérrez Ríos, de sesenta pesetas, por gasto suministrado para la obra anterior; otra de José Sánchez López, de cinco pesetas, por alberjas para necesidades de este Consejo; otra de Jaime Parra, de cuatrocientas diez y ocho pesetas quince céntimos, por gasolina y aceite para el automóvil de este Consejo; otra del mismo, de treinta y una pesetas, por aceite y aceituno para el coche anterior; otra de José Sánchez López, de cinco pesetas treinta céntimos, por alberjas suministradas para servicios municipales; otra del mismo, de treinta pesetas veinticinco céntimos, por harina suministrada a este Consejo para



atenciones del mismo; otra de Felipe Sáiz, de diez y seis pesetas setenta y cuatro por harina maltada y jabón para la Asistencia Social y de la Impresión de Vigilancia de esta; otra de Fernando Maimón, de cincuenta ochenta y cinco pesetas, por trabajos y efectos para varios edificios municipales; otra de la Subdelegación de Abastos de esta zona, de cincuenta pesetas cincuenta céntimos, por bacalao suministrado a los que están haciendo lista para calificación de Escuelas; otra de Juncaviles de M. L. A. Reserva de Almansa, de dos pesetas por dos arrobas de carbomilla para el Control de la Puerta de Madrid; otra de Antonio Gómez, de cien pesetas por jornales invertidos en la limpieza del matadero durante el mes actual; otra de Antonio Martínez Jiménez, de doscientas veinticinco pesetas, importe de sus jornales del mes actual como Guardia de las carboneras; otra de Pedro Ibáñez Simón, de doscientas veinticinco pesetas por iguals concepto y mes; otra de Luis Fernández Rueda, de diez pesetas, por sus jornales revisando los conductores de aguas potables durante el mes actual; otra de Antonio Ibáñez de setecientas treinta y tres pesetas, por jornales en la construcción de nichos en el Cementerio municipal; otra del mismo de doscientas pesetas ochenta y cinco céntimos, por jornales en obras realizadas en el Sasendro y Escurriales; otra del mismo, de setecientas cincuenta y cuatro pesetas, por jornales en la construcción de nichos en el Cementerio; otra del mismo de ciento cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos

Cuentas

Cuentos

timos, por jornales en reparacion de frutas
y carreteras; otra del mismo, de quinientas
veintena y siete pesetas veinticinco céntimos,
por jornales en la construcción de muros
en el Convento, y otra del mismo, de una
trecentas noventa y ocho pesetas por igual
concepto.

Que pase a informe de la Comisión de
Hacienda la petición del Matarife Tomalo
Rubio Cortés, interesando aumento de jor-
nal.

Igualmente que informe la Comisión de
Hacienda la solicitud de la Sociedad de Em-
pleos y guerra Pueblos pleados y Obras Municipales, sobre que se si-
narios incorporados go otorgando a los familiares de los fumu-
carios incorporados al Ejército el plus de
guerra, que venían percibiendo dichos fm-
cionarios.

Conceder la gratificación de veinticinco pes-
tas mensuales conflictos desde primero de Fe-
brero actual, a Pedro López Villaseusa, por
sus servicios de Alquacil del Jergado Mu-
nicipal mientras no se designe otro Alquacil
por la Superioridad.

Ratificar las designaciones hechas por la
Alcaldía y Comisión de Gobernación referen-
dadas a Santiago Gordón García, invalido de que-
rra, para Guardia Municipal, abonándole ho-
mo remuneración la diferencia de los habe-
res que perciba como invalido a los que co-
rresponden como Guardia Municipal; a
Juan Fernando García Somolinos y Francisco
Ayllón Pérez, para Guardias Municipales,
abonándoles abonar la diferencia de sueldo



de lo que percibian como pensionarios de los municipales jubilados, a la que les corresponde como Guardias efectivos, para Encargado de la Secretaría de Contadores del servicio de Almara a Luis Fernández Rueda, con la remuneración mensual de una peseta, y para Pregonero municipal a Eusebio Sáenz Villaescusa, con el jornal mensual de cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos. Todos ellos con efectos desde primero de febrero del año actual.

Ballesteros interesa se continúen con toda actividad las gestiones necesarias para proporcionar trigo y harina con destino al abastecimiento de este condado.

Se pide se haga constar el desglose con que se ve la falta de convocatoria de algunos Consejeros a las sesiones de este Consejo.

Madrona interesa se averigüe si en momento que en esta ciudad se dedica a la molinación de arroz se habla debidamente autorizado.

La presidencia expone que se tendrán en cuenta dichos ruegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y media y treinta minutos, de que consta.

Luis Fernández

Luis Domínguez

J. Soler

C. Jiménez

J. Soler

B. Fernández *A. González* *J. P. Ruiz*
Antonio Fánchez

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria.
Del día 30 de Marzo de 1.939.

Presidente
José Fernández
Consejeros
Enrique Jiménez
Ricardo Tolosa
Luis Domínguez
José Gallastegui
Antonio Sanchez
José Torano
Rafael González

En la ciudad de Almansa, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Presidente de este Consejo José Fernández de la Asociación, los Consejeros que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria convocada dentro de esta fecha por no haber asistido número suficiente de Consejeros a la de primera.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar entirados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

2º Aprobar la distribución de fondos del distrito fondos mes actual, por doravas partes, de las con-signaciones de presupuestos en la forma propuesta por la Intervención.

3º Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior para su publicación reglamentaria.

4º Aprobar las cuentas de recaudación de

extento mencionadas.



los arbitrios de Carnes, Pueras y Maternidad, Diquillo de Ricos, Puestos Públicos, Ejidos, Colaboración de Umas y Talabardos y Aquas correspondientes al mes de febrero próximo pasado.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Electrica Almansa, S.A., de noventa y ocho pesetas ochenta y tres céntimos, por servicio de alumbrado eléctrico suministrado a la Delegación Emborrachera, durante febrero último; otra de la misma, de ocho pesetas cinco céntimos por igual concepto y mes a Recuperaciones; otra de la misma, de veinte y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, por igual concepto y mes al Centro Sumidario de Higiene; otra de la misma, de ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y un céntimos, por igual concepto y mes a la Comisaría de Policía; otra de Jaime Parra, de quinientas seis pesetas, por doscientos litros de gasolina para el automóvil de este Consejo; otra de Francisco Gil, de ciento una pesetas cincuenta céntimos, por gasolina para el tránsito a Albacete de la informa Victoria Salas Dorado; otra de Concha Gosalvez, de cien pesetas, por jornales en la limpieza de las dependencias del Destacamento del Cuerpo de Seguridad Civil); otra de Sebastián Gómez, de Freila y siete pesetas cincuenta céntimos importe del alquiler de la casa número 3 dos, de la calle de Cervantes, correspondiente a febrero último; otra de V. Cuau, de doscientas ochenta pesetas, por sus trabajos realizados con su carro en servicios

Cuentas

Cuentas

municipales durante febrero último, otra de Belén Tomás, de veinte pesetas, por jor-
nales en la Impresora de la Oficina de Co-
rrección Obra correspondiente a Envío ul-
timo; otra de Jaime Parra, de cuatrocien-
tas veinte pesetas, por jornales devengados
como chofer al servicio del auto de este Con-
sejo; otra de Miguel Villalba, de doscientas
cuarenta pesetas por geso suministra-
do para obras en el Cementerio munici-
pal; otra de Jaime Parra, de veinticinco pe-
setas, por acierto para el auto de este Consejo;
otra de Hijo de Constantino Sánchez, de mil
doscientas veintitrés pesetas, por impresos y
objetos de escritorio para servicios municipa-
les; otra de Antonio Blanco, de quinientas
noventa y seis pesetas, por jornales de alba-
ñilería invertidos en la construcción de
muros en el Cementerio Municipal; y otra
del mismo, de quinientas setenta y tres pe-
setas, por igualles concepto y lugar.

Que los enterados del oficio del Sr. Delega-
do de Hacienda de esta provincia, fecha 9 del
corriente, prestando la aprobación al Pres-
upuesto ordinario de este Consejo Municipal pa-
ra el ejercicio de 1939; así como también al Pre-
supuesto para atenciones de la Administración
de Justicia de este partido judicial pa-
ra el indicado ejercicio de 1939.

Considerar a la Encargada del Instituto
Remuneración a
Encargada Instituto ciento cincuenta pesetas y veinticinco pesetas
de plus de quattro, al mes, con efectos desde
1º de febrero del año actual.

que se abone la subvención de ~~aproximadamente~~
 100 pesetas durante el año corriente, con cargo
 al capítulo 10º, artículo 3º del siguiente pro-
 yecto de presupuesto de gastos, con efectos desde 1º de Ene-
 ro del año actual, a los hermanos inválidos
 Félix y José Gosálvez García, dedicados en
 esta población a la enseñanza privada.

A propuesta de Ballisteros se acuerda
 adhesión a Consejo por unanimidad mostrando la adhesión
 Nacional definida por este Consejo al Consejo Nacional de Defen-
 sa.

Domenich interesa que se procure por
 abastecimiento con la Comisión de Abastos si existan se pro-
 porcionen abastecimientos de carne para
 los informes.

Ballisteros que se den las órdenes oportu-
 nas para que los varros pesados vayan
 por la oportuna ruta que evite el deterioro
 de la pavimentación de valles.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión, siendo la hora de
 las diez y media, de que certificó:

P

Acta de destitución del Consejo
Municipal.

En la ciudad de Almansa a veintimil
de marzo de mil novecientos treinta y nueve,
siendo la hora de las diez y media se
constituyó en el Salón de Sesiones de es-
ta Casa Consistorial D. José Rodríguez
Ruano, portador de una orden del Exmo.
Sr. Comandante Militar de Albacete duci-
da al Sr. Comandante Militar de esta
Plaza, ordenando la destitución del
Consejo Municipal de esta ciudad y for-
mación de nuevo Ayuntamiento.

Presentes D. José Hernández de la Asun-
ción, Presidente del Consejo Municipal y
otros Consejeros, se les comunicó dicha or-
den, cesando inmediatamente en sus
y retozaz cargo de Funcionarios el Consejo Municipal, que que-
da destituido, y haciendo cargo provi-
niciando provisionalmente, hasta que se forme nuevo
Ayuntamiento, de las Funciones municipa-
les D. José Rodríguez Ruano.

Con lo cual se dio por terminado el ac-
to, de que certifico

José Rodríguez

Acta de constitución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Almansa

En la ciudad de Almansa, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, veinte y tres Trínta, siendo la hora de las vintimia, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, D. José Rodríguez Páramo, Delegado del Sr. Comandante Militar de esta Plaza, para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de esta ciudad, asistiendo el Sr. Rodríguez con después de consultados los elementos de esta localidad pertenecientes al Movimiento Salvador de España, procedía a la formación de una Comisión Gestora del Ayuntamiento de Almansa, compuesta, de momento, provisionalmente, hasta tanto se decidiera lo correspondiente con arreglo a las normas que se establecían por la Propriedad, de los señores presentes, a quienes convocó previamente, y celebrada reunión entre ellos, acordaron por unanimidad que dicha Comisión Gestora quedase constituida en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente, D. José Rodríguez Páramo.
Teniente Alcalde, D. Antonio Díaz Páramo.
Segundo Sd. Sd. D. Pascual Parra Rovi.
Tercer Sd. Sd. D. José Francisco Súgarra.
Cuarto Sd. Sd. D. Martín López Sanchez
Síndico, D. Luis Encina Párraga de Alarcón.
Síndico Suplente, D. Antonio de Ves Arriola.
Se autorizó a la Alcaldía para la designación



reunión de las Delegaciones que concurrieron procedentes al efecto del normal funcionamiento de todos los servicios municipales y autoritarios y que en contacto constante con los delegados y demás miembros de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, adoptara cuantas resoluciones se estimaran oportunas con arreglo al espíritu del Movimiento Salvador de España, a las órdenes del visto favorable el Generalísimo Excmo. Sr. D. Francisco Franco.

Y terminado el objeto de la reunión, se entiende la presente, se quiega el Secretario constituido.

Fran Rodríguez *P. Peral P.* *J. L. Acebo*

Martín López *Luis Echeverría* *A. Ruiz*

El Secretario
José Pérez

Sesión extraordinaria del Sia
57 de Abril de 1939

En la ciudad de Almansa a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Siendo la hora de las diez y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez Ruano, los componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, que al indagar se expresan, al objeto de deliberar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión, se dio cuenta de los asuntos a tratar objeto de esta sesión, y dispuestos de deliberar sobre cada uno de ellos respectivamente, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que dar cuenta de las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha, de las cuales da cuenta detallada el Secretario, y que se proceda a su suerte cumplimiento.

Ratificar la designación de Tenientes Alcaldes y Síndicos, acordada en 31 de Marzo último, y en su virtud, en vista de la formación de la Comisión gestora de este Ayuntamiento llevada a cabo el 14 del corriente, donde esta constituida en la forma siguiente: Alcalde: D. José Rodríguez Ruano. Tenientes de Alcalde: 1º D. Antonio Gómez Ruano. 2º, D. Gaspar Parra Gómez; 3º, D. José Francisco Seguroas; 4º, D. Martín López Sánchez; Síndico, D. Luis Encina Ruiz de Alarcón, y Síndico Suplente, D. Antonio de

Alcalde

D. José Rodríguez
Gestores
D. Antonio Gómez
D. Gaspar Parra
D. José Francisco
D. Martín López
D. Luis Encina
D. Antonio de

Dando cuenta
de los asuntos aten-
diendo en esta sesión

Dando cuenta de
disposiciones oficio-
rias

Ratificando de-
signación Comi-
sión

Ves Avante.

Designar Gestores Delegados de esta Alcaldía y de esta Comisión a los siguientes: Gestor Delegado de Hacienda Municipal D. Luis Encina; de Policía Urbana y Rural D. Antoni de Ves; de Abastos, Inbocados y Comercio, D. José Francisco de Benítez; de Beneficencia y Sanidad, D. Martín López; de Vigilancia y Guardia Municipal, D. Pascual Parra. Delegado de la Alcaldía en la Comisión depositaria de bienes agrícolas a D. Antonio Díaz Rúa. Y para actuar de Secretario de dicha Comisión depositaria de bienes agrícolas, en sustitución del Secretario del Ayuntamiento, cuando a este no le sea factible por sus muchas ocupaciones, se designa a D. Francisco Coloma Jiménez.

Designar Gestor instructor de los expedientes de depuración de funcionarios de este Municipio, a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 13 de Marzo último a D. Martín López Sánchez.

Suspender en sus respectivos destinos y a resultados de los correspondientes expedientes de depuración, a los funcionarios siguientes: Pascual Lempere García, Auxiliar de Secretaría; Ramón Raquel González, Fruanógrafo; José Grande Blanes, Auxiliar temporal; Juan Monroy Gurraca, Ordenanza; Joaquín Coimbra García, Auxiliar de Intervención; Miguel Fernández Valiente, Instructor de Vigilancia Municipal; Antonio García Arribalzaga, Antonio Zorita Oliver, Francisco Jiménez Bonal, José Cantos del Río, Juan Tolosa Jiménez, Andris Martínez Martí-

Designación de
Gestores delega-
dos

Gestor instructor ex-
pediente depuración
funcionarios.

Suspensión destino
varios funcionarios



nos, Juan Fernando García Gómez, en su haber de jefe de jefes de jefes, Miguel Rivas López, César Juan López, Juan Martínez Olaz, Francisco Córner Martínez, Encargados Municipales, Francisco Arribalzaga Gómez, Peón de Cables, nos sus derechos de jefe de jefes, Horacio Cáceras Castro, Peón de cables, Miguel Jover Vicente, Sepulturero, Pedro Blanco Díaz, Recaudador del servicio de Aguas, Arcadio Arráez López, Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad, y Antonio Navarro Sánchez, empleado de la Recaudación de Arbitrios.

Declarar anulados todos los nuevos nombramientos de funcionarios municipales recientes funcionarios cifrados desde el 18 de Julio de 1936 hasta el 28 de Marzo de 1937, ambos inclusive.

marzo 1939.

Que se repongan en sus respectivos cargos, si lo solicitan, todos los funcionarios municipales que desempeñaban destino en este Municipio el 18 de Julio de 1936 sin cargo funcionario por iniciativa del correspondiente expediente de despido y siempre que no se hallen maltratados entre los que se ha acordado suspender en sus funciones.

Que para todos los funcionarios que continúan en sus puestos, y con efectos desde el 1º de Abril corriente, rijan los haberes correspondientes consignados en el Presupuesto de 1936, hasta tanto se forme el nuevo presupuesto.

D. B.

Normalizar la vida del vecindario, normalizar la vida de la población, los servicios de recuperación, el desarrollo agrícola, industrial y comercial y el abastecimiento

Completar normas que
ordene la superioridad

del vecindario, desplazando en todo ello el
mayor celo y actividad.

Estudio rotulación
nueva calles y plazas

Completar cuantas normas se fijen por la
Supervivencia.

Vigente recordacion
de los arbitrios e impuestos
municipales

que se estudie la nueva rotulación de
calles y plazas, al objeto de honrar la me-
moria de hombres ilustres o de hechos tan-
dables del Movimiento Nacional Salvador
de España.

Celebración sesiones

que se proceda con la mayor urgencia
a la reválidación de los arbitrios e impuestos
municipales legalmente establecidos y con
 arreglo a las normas fijadas por la Supe-
rvivencia del Movimiento Nacional.

Intervención del Banco
en Crédito Local en
credito.

Celebrar cuantas sesiones sean necesa-
rias y que en una de las próximas se fi-
jen los días y hora de las ordinarias.

que en vista del informe certificado del
Interventor de fondos municipales y care-
ciéndose totalmente de recursos para las
más apropiantes necesidades, se acuerda
por unanimidad, con asistencia de todos
los Sistemas de este Ayuntamiento, intre-
esar del "Banco de Crédito Local" un cridi-
to equivalente al importe de la sexta parte
del Presupuesto Municipal ordinario de 1936,
en las condiciones previstas en el artículo 65
del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, siendo la hora de las
diez y media, de que yo el Secretario certifico

José Rodríguez

José Fernández

Antonio Díaz

Pascual Potes

R. Ponce B.

El Interventor

El Secretario

Emilio Martínez

L. Gómez Vargas



Sesión extraordinaria del día 5º de Mayo de 1.939.



Alcalde
José Rodríguez
Gestores
Antonio Díaz
Pascual Parra
Martín Sáez
Luis Encina
Antonio de Viz

En la ciudad de Almansa, a principios de Mayo de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria. Siendo la hora de las diez y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rodríguez Ruano los componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión, se dio cuenta de los asuntos a tratar objeto de esta sesión, y dispuso de deliberar sobre cada uno de ellos, respectivamente, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

nombrar interinamente a D. Francisco de Viz Comisionado Social, Ruandador del Servicio municipal de Recaudación de Aguas y encargado de la lectura de contadores de aguas y suspender aguas, con la remuneración del tres por ciento al anterior, del importe de la cobranza y encontrar fases de gratificación al mes, y suspender en su cargo de Ruandador de dicho servicio a D. Pascual Blasco Díaz.

Designar interinamente para el cargo de Administrador de Arbitrios municipales a D. Antonio Gómez Gavaldón, con la remuneración que oportunamente se señalara por este Ayuntamiento.

2. dimisión sin más. Visto el informe del Gestor Instructor designado para la depuración de funcionarios de este Municipio, con arreglo a la Orden del Mi-

norero, y formación equivalente de otros.

misterio de la Gobernación, fecha 12 de Marzo
último, y considerando paciente la adhesión
al Movimiento Nacional de los funcionarios
que mencionava la respectiva propuesta, la Co-
misión gestora de este Ayuntamiento, confor-
me al artículo 4º de la citada Orden del 12
de Marzo del año actual, acuerda la admis-
sión sin imposición de sanción de los siguien-
tes: D. José Pérez Ríos de Alarcón, Secretario de
este Ayuntamiento; D. José Andrés Arroaga,
Oficial 1º de Secretaría de este Ayuntamiento;
D. Martín López Arráez, Oficial 2º de la misma;
D. Ignacio Mota Sansano, Oficial 3º; D. Gabriel Mi-
lán Tomás, Oficial 3º; D. Emilio Martínez Mu-
ñoz, Interventor de Fondos de este Ayuntamien-
to; D. Francisco Lanza Gilas Prugoneo; D. Con-
stantino Sánchez Campea, Maillar de la Ins-
pección de Vigilancia Municipal; D. Rafael
Pérez López, Guardia Municipal; y D. Justino
Tomariz Gómez, Jardinería. Todos los demás fun-
cionarios de los que no se hace o no se haga
mención de admisión, con arreglo a la pro-
puesta del Gestor Instructor, se denuncia la tra-
mitación de expediente para imposición de
la sanción que corresponda.

Todos los nombramientos se entenderán con
carácter provisional, hasta tanto se resuelva
definitivamente lo procedente y con arreglo
a las normas que se ordenen por la Superio-
ridad.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, siendo la hora de las
diez y media, de que regresó el Secretario ordinario.

F. T. A. P. B.

Julián de los
Carmelitas

Antonio Diaz R.



Yo el día veintiún de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Alcalde de Almansa.



*Al Interventor.
Comisión Local*

*El Secretario
José Gómez*

Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1939.

Alcalde Presidente: En la ciudad de Almansa, a seis de Septiembre: año de mil novecientos treinta y nueve. Año de D. José Rodríguez La Victoria. siendo la hora de las veintimila, provia convocatoria al efecto, se reunieron Alcalde Presidente esta Sala Capitular los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. José Rodríguez Ruano.

Enviante: D. José Francisco

Gestores:
D. Juan José García
Antonio Díaz
Martín López
Enrique García

Abierta la sesión, se dio lectura al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha de hoy ordenando cesar en el cargo de Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora D. José Rodríguez Ruano, y que haga entrega de dicha Presidencia a D. José Francisco Segarra.

Y acto seguido, en cumplimiento de lo prescrito, el Sr. Rodríguez Ruano hace entrega de esta Alcaldía a D. José Francisco Segarra, el cual toma posesión de la presidencia cambiándose las frases de salutación entre ambos, y quedando entrada la Comisión Gestora del Ayuntamiento, acata en todas sus partes lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, restorando su propósito esta Comisión de laborar



con el mayor celo y entusiasmo en pro de los intereses de esta población.

Con lo cual se dio por terminado el acto exteniéndose la presente, de que yo el Secretario certifico

Fto. recibo
Antonio Diaz. P. Gómez
José de la Encina
Francisco Lopez. Antonio Diaz.
El Interventor. el Sustituto
Joaquín García. José Pérez

Sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1939.

Alcalde
D. José Manelbo
Gestores
"Antonio Diaz
"Pascual García
"Martín López
"José de la Encina
"Antonio de los

Eventos

En la ciudad de Almansa, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y media, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. José Manelbo Figueroa.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las siguientes cuotas: una de 45⁰ pesetas, de Hijo de Constantino Ganchito, por impresos para el Jardín Militar; otra de M. Alejandro de 52 pesetas, por sellos de canchón para este Jardín; otra de Juan García, de 15⁰ pesetas, por dos cenas administradas a dos militares; otra de Joaquín P. Bonilla, de 12⁰ pesetas, por escobas para servicios municipales; otra de Fernando Graimán, de 75⁰ pesetas, por servicios efectuados en el servicio



Cuentas

de Aguas; otra del mismo, de 85' pesetas, por reparaciones de este servicio en edificios municipales; otra de José Entiérrez Ríos, de 72' pesetas, por yeso suministrado para edificios municipales; otra de Víctor de Juan Vicente Quiles, de 469'70 pesetas, por horas de sierra y efectos de madera para edificios municipales; otra de Juan Manuel de Reyes Sánchez, de 150' pesetas, por transportar materiales de Escuelas Nacionales de este; otra de Estamistas de Almansa, de 119'45 pesetas, por obras de Legislación para este Ayuntamiento; otra de Hijo de Antonio Molina, de 377' pesetas, por impresos y efectos de escritorio para este Ayuntamiento; otra de Antonio Blanco, de 280'85 pesetas, por jornales en la construcción de nichos en el Cementerio; otra del mismo, de 549'90 pesetas, por igual concepto; otra de Hijo de José Martínez Gascón, de 548'90 pesetas, por gasolina y aceite para servicios municipales; otra del mismo, de 1043'00 pesetas, por igual concepto; otra de Juan Cuenca Olaya, de 94' pesetas, por igual concepto; otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 200' pesetas, por cuotas de servicio urbano de teléfono en edificios municipales, durante Abril último; otra de Fulgencio Sánchez, de 36' pesetas, por gastos menores verificados en este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual; otra del mismo, de 703'50 pesetas, por recursos facilitados a pobres durante el mismo trimestre; otra de Antonio Blanco, de 545'50 pesetas por trabajos en la limpieza de la acera del Barrio de los Jardines; otra del mismo, de 137'45 pesetas por jornales en la construcción

8

de dichos en el Comendador; otra del mismo de 177' pesetas, por igual concepto; otra del mismo, de 88'10 pesetas, por jornales en Escuelas y otros servicios municipales; otra del mismo, de 43'15 pesetas, por jornales en la fábrica de la plazuela de las Monjas y otros; otra del mismo, de 183'20, por jornales de obra en el Matadero; otra del mismo, de 355'80 pesetas, por jornales de obra en el convento de las monjas, fuentes y mataderos; otra del mismo, de 162'50 pesetas por jornales invertidos en los reparos de combustibles en la Glorieta y transportarlos al almacén; otra de G. Bueno, de 50' pesetas, por gratificación por trabajos prestados en el Altillo y Hospital; otra de Manuel de Pérez Sánchez, de 150' pesetas, por servicios de transporte de harina y pan para las Escuelas; otra de Vicente Corneja Fernández, de 300' pesetas, por jornales con un carro en trabajos municipales durante Abril último; otra de la Superiora del Hospital y Asilo de Ancianos de us- ta de 500' pesetas, para atender a los gastos que se occasionen en dichos establecimientos; otra de Carmen Ruiz, de 37'750 pesetas, importe del hospedaje de diez señores del Juzgado Militar; otra de Juan de la Asunción, de 96'25 pesetas, por jornales en limpieza y recogida de madera de los refugios; otra de Hijo de Antonio Molina, de 297'50 pesetas, por impresos y objetos de servicio para servicios municipales; otra del mismo, de 28' pesetas, por igual concepto para el Juzgado Militar; otra de C. Jiménez, de 78' pesetas, por sus jornales, en el Almudí, de trece días de Abril último; otra de Antonio Navarro Sánchez,

Cuentas



Cuentas

de 80' pesetas, por sus jornales en el Almudén, durante durante los primeros diez y seis días del mes actual; otra de Josefa Navarro, Rosa Navarro, Belén Sánchez y Francisca Pérez, de 20' pesetas, por jornales de limpieza del Salón Cervantes; otra de Miguel González Ruano, de 69' pesetas, por reparaciones de tres máquinas de cocinaria de estas señoras y tres cintas para las mismas; otra del mismo, de 35' pesetas, por igual concepto, para el Jardero Militar; otra del mismo, de 16' pesetas, por igual concepto para el Cuartel de la Guardia Civil; otra de Francisco Almenrero, de 110' pesetas, por jornales con un camión de limpieza de este Alcalá; otra de Manuel Lorano, de 24' pesetas, por el invernadero en el Matadero; otra de Juan de la Asunción, de 20' pesetas, por llevar el cadáver de un asilado al Cementerio; otra de Christ-Ruiz, de 370'90 pesetas, por lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de A. G. G., de 1.108' pesetas por igual concepto; otra de Salvador Guaita, de 56'15 pesetas, por gastos ocasionados para la adquisición en Valencia, de las lámparas anteriores; otra de Fernando Jiménez, de 69'75 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Matadero durante Abril último; otra de la Superiora del Asilo, de 250' pesetas, en concepto de subvención para atender a los gastos de dicho establecimiento; otra de Juan Encina Martínez, de 50' pesetas, por jornales distribuyendo el pan de los niños a las Escuelas, durante Abril último; otra de Rosario Barrios San Rafael, de 40' pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Inve-

Cuentas

do durante Abril último; otra de Francisco Rojas Gómez, de 35' pesetas, con 3 anticipos de jornales sacando lina de los refugios; otra de Rosalía García, de 5' pesetas, por limpiar la estufa en el Salón de Juntas habilitado en la calle de Antonio Huaura; otra de 30' pesetas, importe de salmuera utilizada en el altar para una misa de campana; otra de Julián Jiménez, de 20' pesetas, por conducir el cadáver de un asilado al Cementerio; otra de Juan de la Asunción, de 20' pesetas, por el mismo concepto; otra de Pedro Sánchez Díaz y Antonio Martínez Tríquier, de 300' pesetas, por jornales como guardas del "quintado" de Guarnicos correspondientes a Abril último; otra de Julián y Miguel Sánchez Díaz, de 30' pesetas, por jornales cargando lina para este Ayuntamiento; otra de José Sánchez Fernández, de 93' pesetas, por lina suministrada a este Ayuntamiento; otra de Ángel López, de 41'25 pesetas, por jornales quitando madera de los refugios; otra de Antonio Juarez, de 41'35 pesetas, por igual concepto; otra de José Tomás de 13'75 pesetas, de Luis Rodenas, por jornales invertidos en la limpieza municipal; otra de 13'6'70 pesetas, importe de la mitad de la valoración del tabaco destinado a los premios del día de la fiesta de la Victoria; otra de José Sánchez López, de 81'25 pesetas, por cien quilos de harina servidos a la Guardia Civil de estos; otra del mismo, de 5' pesetas, por albercas para servicios municipales, y otra de 39' pesetas, por socorros para necesitados.

Quedan enterrados de las disposiciones ofi-

ciales y que se cumplimenten.

Finalizar los jueves de cada semana y hora
deas de sesiones de las diez y media, para celebrar las sesiones
ordinarias de esta Corporación municipal.

Aprobar las designaciones hechas por el
agremiacion nom. Sr. Alcalde respecto a nombramientos inter-
venciones y suspensiones de funcionarios municipales, así co-
mo las suspensiones realizadas.

Aprobar la propuesta del aprovechamiento
forestal para 1939-40, en el Monte Pinar
de estos Propios n.º 70 del Catálogo, proponiendo que los aprovechamientos de cara
a los forestales, cara
y pastos sean aplicados a este Ayunta-
miento, como en años anteriores, y que se
consida el aprovechamiento de treinta
mil pinos, por considerar que procede
otorgarse sin perjuicio para el monte y con
el fin de emplear su producto en obras mu-
nicipales.

Que en cumplimiento y a los efectos de lo
que previene el artículo 5º del Reglamento
de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de
1938, se aprueba el proyecto de Presupues-
to ordinario municipal para el 3º trimestre de 1939, y que se exponga al público por
seis días, durante los cuales y otros seis o
días siguientes podrán formularse las re-
clamaciones o observaciones que estimen
pertinentes los contribuyentes o interesados.

Que queda pendiente de estudio para
resolver lo procedente respecto al escrito
de D. Pascual Ibáñez Martínez, pidiendo su reposi-
ción.

cóntrato Titular.

Que en vista de la Encubierta del Sr. Inspector provincial de Sanidad, fecha 6 de Abril último, se abstiene esta Corporación de nombramiento personal sanitario por ser de la competencia de dicha Inspección hacerlo con carácter transitorio, y por tanto quedan pendientes de resolución los escritos dirigidos a esta Corporación solicitando cargos sanitarios.

Contribuir con cien pesetas, en nombre de este Ayuntamiento, a la inscripción para recorristas el Santuario de Santa María de la Cabeza, y con otras cien pesetas a la inscripción para el Centenario de la Virgen a Zaragoza. Considerando la Corporación no contribuir con mayor cantidad por impedirlo la situación económica de este Municipio.

Que en vista de las justificadas alegaciones expuestas en los escritos por D. Guillermo P. Alarcá Rodenas, Médico Titular de este Municipio, y D. Gabriel Sánchez López, Inspector Jefe de los servicios veterinarios municipales, se abonen al Sr. Alarcá sus haberes correspondientes al 3º trimestre de 1936, así como el importe del alquiler de dicho trimestre de la casa nº 17, de la calle de la Virgen de Belén, la cual se hallaba destinada a Cuarto de Higiene, y al Sr. Sanchez López, los haberes correspondientes al 3º trimestre de 1936, y Julio hasta el 7 de Agosto del mismo año.

Aprobar en principio la Rectificación del

Suscripción Sanitaria Santa María de la Cabeza y Centenario venida Virgen a Zaragoza.

Nuevos haberes a D. Guillermo Alarcá y a D. Gabriel Sánchez.



Padrón Municipal de habitantes del municipio, de 1938, declarando última certificación, toda vez que don Antonio Diaz, Alcalde, ha autorizado que lo que ha estado expuesto al público en la certificación Padrón se ha presentado reclamación alguna. Los habitantes de Almansa, en su mayoría, se aprueba el Recuento numérico de dichos padrones, según el resultado de la recertificación, y que se remitan ambos documentos al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Estadística para su aprobación.

Que se apoye y patrocine por este Ayuntamiento la inscripción popular para la adquisición de una Imagen de la Patrona de esta ciudad, la Virgen Santa Inmaculada de Belén.

Siendo necesario atender a urgentes obligaciones, y careciéndole de recursos económicos por este Municipio, se acuerda requerir de los contribuyentes para que abonen sus desembolzos por Repartimiento General de Utilidades, Equilibrio y demás arbitrios, sin recargo alguno, autorizándose a la Alcaldía para fijación de plazos y cuantos se refiere a este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de que ya el Secretario certificó.

(Alcalde)
 (Interventor)

Interventor de sus Cuentas

partido popular

El Interventor

Antonio Diaz

El Secretario
José Pérez

Interventor Militar

Sesión ordinaria de 5^a convocatoria
del día 25 de Marzo de 1.939.

Alcalde

D. José Mancebo

Gestores

„ Antonio Díaz

„ Martín López

„ Luis de la Encina

„ Antonio de Ves

En la ciudad de Almansa, a veintimiles
de Mayo de mil novecientos treinta y nueve,
Año de la Victoria, siendo la hora de las diez
y media, se reunieron en esta Sala Capitular
bajo la presidencia de D. José Mancebo Se-
garra, los señores de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
primera convocatoria correspondiente a
esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el ac-
ta de la anterior.

Por unanimidad, se adoptaron los anua-
los siguientes:

Abudar entreados de las disposiciones
oficiales y que se establecieren.

Aprobar las cuentas siguientes: una de la
Superiora del Hospital y del Asilo de esta ciu-
dad, de 300' pesetas, para abundar a los gastos
que se occasionen en dichos establecimientos;
otra de Pedro Ruiz, de 44' pesetas, por sellos de can-
chón suministrados a este Ayuntamiento; otra de
la Casa Grabador Comercial, de 16' pesetas, por
igual concepto; otra de Francisco Martí, de 130'
pesetas, por elaboración de plan para mina
repropiadas, y otra de Antonio Blanca, de 40'60
pesetas, por formales de albañilería invertidos
en el Hospital Municipal.

Aprobar las cuentas de recaudación de los arbi-
tos sobre Carnes, Pescados, Supervinos, Bezas y Me-
didas, Degüello de Peces, Préstos Públicos, Ejidos
y Confeciones, Exportación de Calzado, Elabora-

Cuentas

Cuentas ordinarias
Marzo y Abril
1.939.



ción de Vinos e Industrias Talbezanas, correspondientes a los meses de Marzo y Abril para el año corriente.

Que ante la necesidad y conveniencia de normalizar el servicio de recaudación de los recursos municipales, se nombra interinamente a don Juan Manuel Díaz Ruano, Recaudador y Agente Ejecutivo del Repartimiento General por Utilidades de esta población, y demás exacciones Municipales que se le confíen, señalando interino Recaudador como remuneración el tres por ciento como dos Requintos premio de cobranza por las cantidades que foyotras a la recienda e ingrese en la Caja Municipal, sueldos Díaz Ruano quedándose dicho funcionario a las obligaciones legales y reglamentarias y a las que estime procedente señalar esta Corporación, siendo de cuenta del mismo los gastos de cobranza, personal auxiliar y extensión de recibos, debiendo imponer sus funciones con efectos desde el primero de Julio del año actual, con los mismos derechos y obligaciones que fueron señalados por el Ayuntamiento en las designaciones anteriores de igual cargo y constitución de la fiama que se fije, todo lo cual se expresa ya por esta Corporación previamente a la toma de posición del interesado. Durante la resolución de este acuerdo, se abstuvo de tomar parte, por razones de parentesco, el señor don Antonio Díaz Ruano.

Nombrar interinamente auxiliar encargado de la Secretaría de este Ayuntamiento a D. Fernando Coloma López, con efectos de primero de Junio proximo y remuneración consignada en Presupuesto.

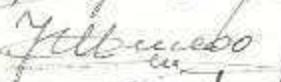
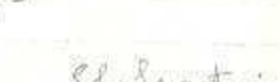
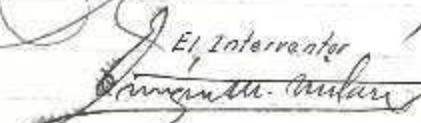
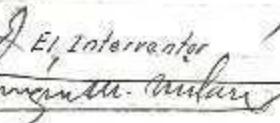
- Nombramiento
interino Auxiliar de
Secretaria a favor de
de Coloma López

C. 13

Gobernar inmediamente la vivienda del Pbro.
Gobernante interinal Municipal a Belén Martínez Gómez, con
cincuenta y siete efectos de primero de Abril del año actual, y
val a Belén Martínez con la remuneración de setenta y cinco pe-
setas al mes.

Que se abone a la señora viuda del Médico
Haberes vinda Socio-Terapeuta de la Beneficencia de este Municipio
dgo. Salvador Marín D. Salvador Martínez Caballero el importe
de los haberes de dicho funcionario correspon-
diéntes al segundo trimestre del año 1.936.
Reorganización por: Autorizar a la Alcaldía para la reorga-
nización y delegación de las funciones del personal que prestan sus ser-
vicios en la Delegación Local de Abastecimien-
tos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, siendo la hora de las veinte,
de que y el Secretario certificó.

Sesión extraordinaria del 27 de Octubre de 1939.

En la ciudad de Almansa, a veintisiete de Oca-
yo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Vi-
ctoria. Siendo la hora de las veinte, previa convoca-
ción al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial los Sres. de la Comisión Se-
cretaria de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Mancero Segovia, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria de primera con-
vocatoria, para tratar de la operación de préstamo

que se solicita del Banco de Crédito Local de Espa-
ña, para poder atender de momento, las exigen-
cias urgentes de este Municipio. Despues de deliberar
sobre el asunto con el voto máxime de la totalidad
de los 8as. que componen esta Comisión, se adoptó el
acuerdo siguiente:

1º) Primero: Que continuando las gestiones para mu-
tar la Tesorería Municipal, con sujeción a lo estableci-
do por las disposiciones vigentes y conociendo el
Esquema de la oferta del Banco de Crédito Local de
España, que se da aquí como reproducido, a los
pueblos rurales librados, se acuerda, previa el in-
forme de la Intervención Municipal, solicitar de
dicha institución bancaria, al amparo del Decre-
to de 23 de Junio último y con arreglo a sus pre-
ceptos, la cantidad de cien mil pesetas, como
anticipo reintegrable para destinarlo a la fi-
nalidad a), de acuerdo con las normas estable-
cidas en dicho Esquema, a los detalles que se con-
vengan, y en especial a los siguientes:

a.) Distribución de la cantidad: Dír mil pe-
setas el dia 1º de Julio próximo; dír mil pesetas
el 15 de Julio, dír mil pesetas el 1º de Agosto; dír
mil pesetas el 15 de Agosto; dír mil pesetas el
1º de Septiembre; dír mil pesetas el 15 de Septiem-
bre; dír mil pesetas el 1º de Octubre, y al 15 de Oc-
tubre el resto.

b.) Convenio de la amortización: El dia 1º de
Enero de 1940.

c.) Plazo de los mismos: Dír años.

d.) Garantía que se ofrece además de la gene-
ral y sin perjuicio de los que señale el Banco:
Como quiera que la renta por suministro de Aguas
Potables a la población, carnes, impuestos y demás

por el Estado y participaciones y cuantos distintos nacionales están sujetos a una operación de crédito bucha con anterioridad al 18 de julio de 1936, al Banco de Crédito Local de España, se puede ofrecer la renta de los intereses de las fincas, del arrendamiento de pastos de los montes de Propios y Mataderos, y que dichos ingresos ascendieron, en el año 1.936, a la cantidad de 37.998'41 pesetas.

c) Formas para efectivización de lo anterior aparte de las que el Banco señale: Depósito proporcional en Arcas Municipales.

3) Otras condiciones: Avisando con diez días de antelación, se puede prorrogar el plazo de las entregas parciales, hasta la proxima fecha estipulada para ello y anular alguna de ellas para reducir la operación en su totalidad.

Segundo: Que en principio del estudio que de esta operación se efectúe y de las normas se detallen que se establecen, cíndas en todo a las del citado Esquema, se acuerde asimismo solicitar que se remita por el Banco un anticipo urgente del tránsito por cuenta del importe del Presupuesto de mil novecientos treinta y seis o sea de pesetas 31.981'42, a cuenta de la operación que queda acordada sin esperar a la autorización superior ni a la formalización de la misma; comprometiéndose el Ayuntamiento, en todo caso, a reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos, en los términos que fije el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas, contenidas en el texto mencionado Esquema.

Tercero: Que en el caso de no obtener los an-



torización indicada, sea de aplicación la parte ceptuada por el artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal, como obra operación de Tesorería, lo cual no requiere la aprobación superior, según confirma el párrafo 4º del Proyecto del Decreto de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho (Boletín Oficial del Estado de fecha 8, página 7.1951) del Ministerio del Interior, referente a esta clase de operaciones.

Cuarto: Que dicha cantidad o la que el Banco acuerde comité, sea transferida a la Cuenta del Banco Central de Almansa (Albacete), para ser entregada a la representación autorizada por este Ayuntamiento, o sea contra recibo suscrito por el Alcalde don José Manolejo Segarra o quien legítimamente lo represente; el Interventor don Fernando Muñoz Jiménez y el Depositario don José Andrés Arteaga o quienes les instituya legalmente.

Décimo: Liberar certificación por duplicado del presente acuerdo, y remitir un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con atenta solicitud, para que se dicte declarar la operación de urgencia y como tal autorizarla, según previene la norma 5º del artículo 9º del Decreto de 23 de Junio de 1958, remitiéndose al Banco de Crédito Social de España este documento con el oportuníº Decreto conteniendo dicha autorización; y que el otro ejemplar debiera remitirse directamente al Banco mencionado en mision de los antecedentes de estudio que se han producido reunir con arreglo a la modificación recibida a este fin, con las

formas antientifadas para debida constitución.

Sexto: facultar al señor Alcalde-Presidente, con toda la amplitud de atribuciones para aceptar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones que del concierto de estas operaciones se desprenden, y por tanto, para llevar a cabo los organigramos & formalizaciones ordenadas de lo acordado, y para modificar, restringiendo o ampliando aquellos detalles que se juzguen de mutua conveniencia & utilidad, siempre dentro de las normas ofrecidas por el Banco a los pueblos libres, o los substantivos de estos acuerdos y en todo caso, a las condiciones usuales del Banco en observaciones de análoga garantía, concordadas al compás del Decreto de 23 de Junio de 1.938, o, en su caso, del artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó de ella la presente, siendo la hora de las veintiuna, de lo que yo el Secretario certifico.

Jtb recibo P. Parada Señor Alcalde

Antonio Díaz Secretario

El Interventor El Sustituto

José Francisco Martínez Díaz

Sesión ordinaria de 5^a convocatoria del día
Alcalde 5^a de Junio de 1.939

D. José Francisco
Gestores
Pascual Parra
Antonio Díaz

En la ciudad de Almansa, a primero de Junio
de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria,
siendo la hora de las diez y media, se reunieron en
esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José